



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, **"Implementación de una estrategia para facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Tolima"**, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la **Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC**, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027",
- **Pilar:** "Innovación Productiva para la Competitividad, Desarrollo Sostenible y el Ambiente".
- **Programa:** "Fortalecimiento al acceso y uso de las TIC en el territorio".
- **Programa presupuestal:** "Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P2S23MP1	6000 Hogares innovadores en marco de la estrategia de ciudades inteligentes
P2S23MP2	200 Zonas Digitales instaladas en el marco de la estrategia de internet en el territorio
P2S23MP3	EmpleaTIC estrategia de empleo en TIC, en marco de la estrategia del ecosistema territorial de CTel para beneficiar a 40000 personas
P2S23MP4	6 Centros innovadores de empleo, ciencia, tecnología, ingeniería, arte, y matemáticas (STEAM) en marco de la estrategia del ecosistema territorial de Ctel.
P2S23MP5	Servicio de educación informal para aumentar la calidad y cantidad de talento humano para la industria TI - EmpleaTIC, en marco de la estrategia del ecosistema territorial de CTel beneficiando a 1000 personas
P2S23MP6	Estrategia para el Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (a través videojuegos o actividades de ocio tecnológico)



Que el valor total del proyecto para la vigencia 2025 asciende a: *mil seiscientos diecisiete millones cuatrocientos ochenta y siete mil setenta y dos pesos (\$1.617.487.072 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno **5406** y registrado con código SSEPI **2024-73000-084**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC* para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en una redistribución interna de los costos de las actividades, así como en el Plan de Acción actualizado el 19/08/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 21/08/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Administración financiera*, Oscar Dubán Méndez Perdomo.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **202400000005294**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Aumentar los niveles de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 21 de agosto del 2025.

**DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**  
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT.  
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director Planeación para el Desarrollo